

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 13 DE MAYO 2016.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
  - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30 de Noviembre del 2015 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2016
  - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
  - 5) Ingresos por convenio SSBB, bono colectivo, bono escolar, devolución saldo SSBB 2015 y modificación en cuenta de personal.
  - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n° 125 y según acuerdo n°684 fecha de 12 de mayo del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1509 /

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05			C x p transferencias corrientes	
	03		De otras entidades publicas	
		006	Del Servicio de Salud Bio Bio	
			Bono colectivo	\$ 59.274.123
		002006		
		002049	Apoyo a la gestión reajuste Dic 2015	\$ 28.500.000
		099		
		004	Ministerio de hacienda	\$ 3.161.168
			Total	\$ 90.935.291

TOTAL INGRESOS

\$ 90.935.291

**AUMENTA GASTO**

21				
	01		PERSONAL DE PLANTA	
		003002002	Asig. Variable por desempeño colectivo	\$ 41.079.930
		003003005	Asig. De merito, art 30, de la ley n°19.378 y ley n°19.607	\$ 5.000.000
		005002	Bono de escolaridad	\$ 1.931.640
		005004	Bonificación adicional al bono de escolaridad	\$ 734.400
	02		PERSONAL DE CONTRATA	
		003002002	Asig. Variable por desempeño colectivo	\$ 18.194.193
		003003004	Asig. De merito, art 30, de la ley n°19.378 y ley n°19.607	\$ 1.000.000
		005002	Bono de escolaridad	\$ 386.328
		005004	Bonificación adicional al bono de escolaridad	\$ 108.800
	03		OTRAS REMUNERACIONES	
		001	Honorarios a suma alzada	\$ 3.700.000
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04	001	Materiales y útiles de oficina	\$ 2.000.000
	04	004	Productos Farmacéuticos	\$ 3.500.000
	04	005	Materiales y útiles quirúrgicos	\$ 3.000.000
	06	001	Mantenimiento y reparación de edificación	\$ 5.000.000
	06	002	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 2.000.000
	08	007	Pasajes, fletes y bodegajes	\$ 300.000
29			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	05	999	Otras (container)	\$ 3.000.000
			Total	\$ 90.935.291

**TOTAL GASTOS****\$ 90.935.291**

AUMENTAN Y DISMINUYE GASTOS

			Aumento	Disminución
21		C x P GASTOS EN PERSONAL		
01		PERSONAL A PLANTA		
	001999	Otras asignaciones	\$ 1.100.000	
	004005	Trabajo extraordinarios	\$ 46.000	
02		PERSONAL A CONTRATA		
	001001	Sueldo Base	\$32.000.000	
	001004002	Asig. Zona art 26, ley 19.378 y ley 19.354	\$ 8.200.000	
	001030002	Asig. Post. Titulo. Art 42 ley 19.378	\$ 106.000	
	001042001	Asig. De atención primaria Salud	\$32.000.000	
	001999	Otras asignaciones	\$ 2.212.000	
	002002	Otras cotizaciones previsionales	\$ 1.470.000	
26		C x P OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01	Devoluciones	\$ 3.483.430	
21		C x P GASTOS EN PERSONAL		
01		PERSONAL DE PLANTA		
	001001	Sueldo Base		\$34.000.000
	001004002	Asig. Zona art26 ley 19378 y ley 19.354		\$ 8.200.000
	001015001	Asig. Única, art 4 ley nº18.717		\$ 734.000
	001031002	Asig. Post titulo		\$ 200.000
	001044	Asig. De estímulo art 14 ley nº15.076		\$34.000.000
03		OTRAS REMUNERACIONES		
	999999	Otras		\$ 395.285
22		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	04001	Materiales de oficina		\$ 3.023
	04007	Materiales y útiles de aseo		\$ 2.346
	11002	Cursos de capacitación		\$ 323.709
	11999	Otros		\$ 2.272.734

24		C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01999	Otras trasferencias al sector privado		\$ 486.333
		TOTAL	\$80.617.430	\$80.617.430

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE



DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DE PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

JAF/DEPL/FSF/mde

